



## COMUNICADO

# FIRME RECHAZO A LA CREACIÓN DEL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO DE HACIENDA

En los últimos días, diversos medios de comunicación se vienen haciendo eco de una vieja pretensión del sindicato GESTHA, cual es la conversión automática, sin el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, del actual Cuerpo Técnico de Hacienda (grupo A2) en un nuevo Cuerpo Superior Técnico de Hacienda (grupo A1).

Ante la presentación en los últimos días de cuatro enmiendas presupuestarias procedentes de diversos grupos parlamentarios, que GESTHA asume como propias, esta **Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)** quiere manifestar su firme rechazo a esta pretensión por lo siguiente:

1. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) tiene encomendada la misión de aplicar el sistema tributario estatal y aduanero, bajo el principio de la obligatoria contribución de todos al sostenimiento de los gastos públicos, consagrado en el artículo 31 de nuestra Constitución. Como toda organización la AEAT tiene una estructura piramidal que engloba a distintos cuerpos de funcionarios, cuyas funciones y responsabilidades son distintas en virtud de lo establecido en el artículo 76 del Estatuto del Empleado Público. A este respecto TODOS y cada uno de sus trabajadores participan en esta labor de manera profesional y ejemplar, realizando para ello las diversas tareas que tenemos encomendadas.
2. El acceso a la función pública debe cumplir los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. El sistema actual garantiza escrupulosamente el respeto a dichos principios mediante la exigencia de superación de unas pruebas selectivas (oposiciones), que son distintas en el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y del Cuerpo Técnico de Hacienda. Una diferencia que viene motivada por las mayores responsabilidades que son exigidas a los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda. A este respecto, la propia ley contempla un sistema promoción interna como medio de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda, para aquellos funcionarios del grupo A2 con mas de dos años de antigüedad y en el que quedan eximidos de dos de los cinco

ejercicios de que se compone la oposición. En el momento actual, hay muchos funcionarios que son Inspectores de Hacienda habiendo utilizado esta vía legal, y que han tenido que superar con un ingente esfuerzo y sacrificio las dos oposiciones.

3. La pretensión de crear un nuevo Cuerpo Superior Técnico (grupo A1), consistente en subsumir a los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda (grupo A2) en este nuevo cuerpo superior no sólo implica una vulneración de estos principios, sino que puede suponer a medio plazo un coste presupuestario y de tipo organizativo de notable entidad, que no se ha evaluado seriamente por GESTHA en ningún caso, sino que se ha fundamentado en el argumento simple que con ello se conseguiría una mejora en los datos de la lucha contra el fraude sin precedentes, cuando no en su práctica eliminación. Eliminar de golpe a un grupo de funcionarios provocaría que la organización de la AEAT quedaría mermada de manera notable, puesto que las funciones y tareas que desarrollan los funcionarios del Cuerpo Técnico quedarían 'huérfanas' de trabajadores para su realización.
4. Este argumento esgrimido por GESTHA, que se acompaña de manera reiterada con críticas a la AEAT sobre su incapacidad, cuando no una acusación de ausencia de voluntad de no querer luchar contra el fraude fiscal, que de facto se dirige contra todos sus trabajadores, no se sostiene en ninguna fundamentación sólida más allá de una mera mutación de grupo A2 a grupo A1.
5. Todas las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores de la AEAT han realizado y realizan propuestas de lo que cada una entiende son las mejores medidas que pueden contribuir a cercenar el fraude fiscal. No obstante, a juicio de esta Asociación es Intolerable que GESTHA, como uno de los sindicatos que representa a los funcionarios del Cuerpo Técnico, utilice algo tan sensible como la lucha contra la lacra que representa el fraude fiscal como cobertura para conseguir su finalidad, que no es otra que alcanzar una mejora salarial a través de la creación de este Cuerpo Superior Técnico.

**La Junta de Gobierno de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)**

**A 21 de noviembre de 2020**